

ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2019, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

------DESARROLLO DE LA SESIÓN------DESARROLLO DE LA SESIÓN------

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500009519.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.-CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

-----ACUERDOS-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Transparencia e Invitados, que a las diez horas del día 04 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia, verificándose que si había quórum. **ANEXO I**







II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ---

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III. REVISIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500009519.

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la información que fue objeto generar **Versión Pública**.

CONSIDERANDOS

RIMERO. - El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. El Comité, procede a revisar la documentación que fue sujeta a generar Versión Publica por contener Información Confidencial:

1.- La Versión Pública.

CONTRATO 2017	
APITUX-GAFI-S-	
014/2017	
APITUX-GAFI-S-	
016/2017	

De la revisión a los documentos antes citados, se desprende que la información censurada del documento se trata de información de carácter confidencial como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. De conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.









Es dable mencionar, que los datos personales, son considerados como información confidencial, que debe ser información protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión generales de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella.

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia, resuelve:

1) De la revisión al numeral 1, el Comité determina aprobar la Versión Pública de los contratos anteriormente precisados, emitido por la Unidad Administrativa Responsable. ANEXO II

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO. - Por lo motivos expuestos en el considerando SEGUNDO, el Comité de Transparencia, aprueba la **Versión Pública** de los contratos anteriormente precisados que dan atención a la solicitud de información 0917500009519.

SEGUNDA. - Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique al Ciudadano Solicitante la presente Acta de Comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en su solicitud de información.

IV.- ASUNTOS GENERALES. -----

No habiendo más asuntos a tratar, se procede.









V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN. ------

Siendo las once horas del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.

COMITÉ DE TRANSPARENÇIA

Ing. Dagoberto Rodriguez Cortés (Con voz y voto)

C.P. José Luis Fernández Ricario (Con voz y voto)

Lic. Valeria Pancardo Cázares (Con voz y voto)

INVITADOS

C.P.A. María Elena Pérez Flores (Con voz, pero sin voto)

C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre (Con voz, pero sin voto)

Lic. Vanessa González Mar (Con voz, pero sin voto)



ANEXO I

your of





LISTA DE ASISTENCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

04 de diciembre del 2019.

NOMBRE	FIRMA
Ing. Dagoberto Rodríguez Cortés	CEDAR!
C.P. José Luis Fernández Ricaño	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	425
C.P.A. María Elena Pérez Flores) pri the layla
C.P.A. Rosa Irma Solís Alejandre	All o
Lic. Vanessa González Mar	gorar

Carretera a la Barra Norte, Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz.





ANEXO II

you

9

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONTRATO 2017 ANEXO II

N°	CONTRATO/CONVENIO	REVISÓ	OBSERVACIONES
1	APITUX-GAFI-S-14/2017	VERSIÓN PUBLICA	NINGUNA
2	APITUX-GAFI-S-16/2017	VERSIÓN PUBLICA	NINGUNA

Se

A /